



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLAM ERCEDES (SAN LUIS), 30 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 6553/2025, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la creación del Grupo de Servicio, según modalidad de Vinculación con terceros "Grupo de Investigación y Desarrollo en Transformadores de Estado Sólido (GID-TES)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jonathan Emmanuel Bosso, DNI N° 32159269, elevó la propuesta de creación del grupo de servicio, según modalidad vinculación con terceros "Grupo de Investigación y Desarrollo en Transformadores de Estado Sólido (GID-TES)".

Que el Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería avala la creación del grupo de servicio. Que la Comisión Asesora de Extensión tomó la intervención que le compete.

Que el artículo 4° del anexo I de la OCS N° 28/1997, expresa: *"Los Grupos de Trabajo constituyen una instancia operativa que concentra recursos humanos y materiales y podrán conformarse a partir de una demanda específica proveniente del medio, o por propia iniciativa de sus integrantes"*.

Que el artículo 5°, dispone: *"Las Unidades Académicas deberán instrumentar la instancia que consideren pertinente a los efectos de realizar un estricto control sobre la conformación de los grupos de trabajo, incumbencias y tipos de servicio que estarán autorizados a realizar"*.

Que el artículo 6°, establece: *"Los Grupos de Trabajo que se constituyan deberán contar con la aprobación de la autoridad respectiva, quien a su vez designará al Responsable y Subresponsable del mismo. La existencia de estos Grupos se prolongará durante el tiempo que el programa de trabajo esté vigente o constituirse en forma permanente"*.

Que el artículo 12° resuelve: *"Las Unidades Ejecutoras deberán elevar cuatrimestralmente a las Autoridades de la/s Unidad/es Académica/s correspondiente/s, un informe sobre los trabajos realizados y en curso. Todo sin perjuicio de la información remitida desde la Fundación o los servicios administrativos en su caso"*.

Que el artículo 22° establece: *"La Autoridad de la Unidad Académica a que pertenece la Unidad Ejecutora, podrá supervisar cualquiera de las etapas de las acciones en ejecución y deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas como así también fiscalizar el destino, sin perjuicio de las auditorías que crea conveniente"*.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Que conforme lo normado por la RCD N° 107/2003, de esta Facultad, en su artículo 2° señala: "Establecer los Procedimientos de Constitución y Formalización de las distintas Unidades Ejecutoras que integran las actividades de vinculación..."

Que en su artículo 3° señala: "Establecer la Carga Horaria de los docentes dedicada a vinculación para cada tipo de Unidades Ejecutoras..."

Que la Comisión Asesora de Extensión, el día 10 de junio de 2025, emitió opinión favorable.

Que la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, avaló la creación del presente grupo de servicios, modalidad Vinculación con terceros, y solicita protocolización.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en los siguientes propósitos institucionales: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente; propiciar acciones en sus funciones sustantivas -docencia, investigación y extensión- que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros; promover la generación de capacidades institucionales para el diseño de propuestas y el acceso a nuevas fuentes de financiamiento; propiciar la generación, difusión y transmisión de conocimientos que contribuya a mejorar la calidad de vida en el marco de una institución saludable y sostenible"

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 19 de junio de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Crear el Grupo de Servicio, según modalidad de Vinculación con terceros "Grupo de Investigación y Desarrollo en Transformadores de Estado Sólido (GID-TES)", de acuerdo con lo establecido en la OCS N° 28/1997, modalidad de vinculación con terceros, y su concordante RCD N° 107/2003, integrado conforme se detalla:

Table with 6 columns: Función, Nombre/s y Apellido/s, DNI N°, Cargo y Dedicación, Horas de Investigación, Dedicación Grupo de



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

					Trabajo
Responsable	Jonathan Emmanuel Bosso	32159269	Prof. Adj. Dedic. Exclusiva	20 horas	2 horas
Sub Responsable	Walter Adrian Lucero	21107889	Prof. Adj. Dedic. Semi Exc.	5 horas	2 horas
Integrante	Guillermo Luis Acosta	22786381	JTP Dedic. Semi Exclusivo	5 horas	2 horas
Integrantes	Silvia Marcela Miró Erdmann	. 92645101	Prof. Adj. Dedic. Exclusiva	10 horas	2 horas

ARTÍCULO 2°. - El Grupo de Servicio mencionado en el artículo precedente se ha constituido para realizar las actividades que se detalla:

El grupo se enfocará en el estudio, diseño, simulación e implementación de transformadores de estado sólido (Solid state transformers, SST) para la interconexión eficiente de microrredes con el Sistema Eléctrico de Potencia (SEP). Las actividades incluyen:

1. Servicios a la Industria y Sector Productivo:

-Asesoramiento técnico en eficiencia energética, integración de energías renovables y electrónica de potencia.

-Diagnóstico y optimización de sistemas eléctricos industriales.



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

-Desarrollo de soluciones personalizadas para la gestión de energía en plantas industriales.

## 2. Capacitación y Formación:

-Dictado de cursos especializados en: SST y redes inteligentes (smart grids). Control de potencia activa/reactiva en microrredes. Normativas y estándares en generación distribuida.

-Talleres prácticos para empresas y técnicos del sector energético.

## 3. Investigación y Desarrollo:

- Prototipado de SST para aplicaciones en media tensión y alta potencia.

- Publicación de resultados y transferencia tecnológica a través de convenios con empresas.

## 4. Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 7 (Energía asequible y no contaminante): Promoción de tecnologías limpias y reducción de pérdidas en redes eléctricas.

- ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura): Desarrollo de infraestructura resiliente y adopción de SST en industrias.

- ODS 13 (Acción por el clima): Mitigación de emisiones mediante integración de energías renovables.

El Grupo GID-TES se enfoca en aplicaciones industriales y formación práctica en SST, complementando las líneas de investigación existentes en la FICA. Su creación responde a demandas específicas de empresas regionales (EDESAL,



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

EPEC, CARGIL, ECOCHEM, Y-TEC) y a la necesidad de capacitar recursos humanos en tecnologías alineadas con los ODS 7 y 9."

Categoría:

- Científico-Tecnológico-Ingeniería.
- Educativo.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

vab

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2025, por: Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

## Hoja de firmas